



TARIFARIO DE CAVALI S.A. ICLV
(Las tarifas detalladas en este documento no incluyen IGV)

Tarifas aprobadas mediante Resoluciones CONASEV N° 045-2002-EF/94.10, 055-2002-EF/94.10, 085-2005-EF/94.10, 066-2008-EF/94.01.1 y Resoluciones de Superintendente N° 022-2011-EF/94.01.2, 053-2011-EF/94.01.2, 056-2012-SMV/02, 119-2013-SMV/02, 022-2016-SMV/02 y 003-2020-SMV/02

N° TARIFA	SERVICIO	OBLIGADO AL PAGO ANTE CAVALI	TARIFAS MAXIMAS		NOTAS
			%	US\$	
1	Liquidación de operaciones contado con Instrumento de Renta Variable				
1.1	Liquidación de operaciones rueda contado Tarifa mínima de S/. 5,00 por poliza o su equivalente en Moneda Extranjera (ME) Tarifa MAV	Participante Comprador y Participante Vendedor	0.04095%		(1) (2)
1.2	Liquidación de operaciones rueda contado involucradas en una estrategia de Day Trade Tarifa mínima de S/. 5,00 por poliza o su equivalente en Moneda Extranjera (ME) Tarifa MAV	Participante Comprador y Participante Vendedor	0.01505%		(1) (2)
1.3	Liquidación de operaciones de colocación primaria en rueda contado Tarifa MAV	Participante Comprador Participante vendedor	0.01580% 0.04095% 0.00000%		(1)
2	Liquidación de operaciones contado con instrumentos de deuda y colocaciones primarias	Participante Comprador y Participante Vendedor		5,00	(2) (3)
3	Liquidación de Oletas Públicas en general de adquisición, intercambio, compra, venta	Participante Comprador y Participante Vendedor	0.05250%		(1)(2)(7)
	Tarifa MAV	Adicionalmente participante ofertante Participante Comprador	0.02630%	5,000	
		Adicionalmente participante ofertante		2,500	
4	Mantenimiento de Cuenta Matriz	Participante			(2)(14)(37)
4.1	Mantenimiento de Cuenta Matriz y Cuenta Especial Bdr		Según Cuadro 1		
4.2	Mantenimiento de valores de deuda pública depositados en Euroclear y colocados a través de la plataforma Imla		0.013%		(14) (40)
5	Servicios de Cuenta CAVALI vinculados a Depósitos Extranjeros	Participante Solicitante			
	Envío, Recepción, Depósito, Retiro.			15,00	(14) (18)
6	Liquidación de operaciones de Reporte y Préstamo de Valores con instrumentos de renta variable	Participante Comprador y Participante Vendedor	0.0240%		(4)
7	Liquidación de operaciones de Reporte con instrumentos de deuda	Participante Comprador y Participante Vendedor		23,00	(2)(6)(3)
8	Liquidación de transferencias extrabursátiles	Participante Solicitante		25,00	(8)(14)
9	Inscripción del valor en el registro contable a solicitud del emisor	Emisores		100,00	(7)(14)(3)(3)
	Tarifa MAV			85,00	
10	Anotación en cuenta de valores en el registro contable: Compras, ventas, afectaciones, desafectaciones, ingresos, salidas, extornos, fusiones, escisiones y excluidos.	Emisores		0,80	(8)(14)(37)
11	Mantenimiento del valor e Información a emisores	Emisores			(37)
	Renta variable			100,00	(9)(14)
	Tarifa MAV			85,00	
	Instrumentos de Deuda		0.001%	Min. \$100 Max \$ 300	(9)(14)
	Tarifa MAV			Min. \$ 85 Max \$ 255	
	CDs		0.0042%	Max \$20	(14)(19)
	Warrants		0.0350%	Min \$8 Max \$25	(14)(19)
	Facturas conformadas		0.0750%	Max \$ 100	
	Bonos de Reconocimiento			10,000	(20)
12	Registros	Titular o Participante - Solicitante			(19)
	a) Cambio de titularidad (artículo 11 de la Resolución N°027-05-EF/94.10 modificada por la Resolución Conasev N°050-2000-EF/94.10)			15,00	
	b) Transferencias de valores no listados en rueda de bolsa			15,00	
	b.1. Facturas conformadas				1,50
	b.2. Facturas negociables				1,50
	d) Transferencias Educativas			4,50	
13	Estados de Cuenta y requerimientos de información	Titular o Participante - Solicitante			
13.1	Entrega Física por Estado de Cuenta				(15)
	a) Con antigüedad no mayor a seis meses			2,00	
	b) Con antigüedad no mayor a tres años			10,00	
	c) Con antigüedad mayor a tres años			20,00	
	13.2 A través de Internet: Anual			60,00	
14	Emisión y entrega de certificados de acreditación	Titular o Participante - Solicitante			
	a) Valores mobiliarios			10,00	(16)
	b) Títulos valores distintos a los valores mobiliarios			10,00	
15	Afiliación por participante nuevo	Participante - Solicitante		10,000,00	(11)(14)
16	Administración del efectivo ingresado a Margenes de Garantía	Participante	1%	Tasa electiva anual	(12)
17	Administración del Fondo de Liquidación	Fondo	3%	Tasa electiva anual	(13)(14)
18	Liquidación de operaciones a Plazo con Prima	Participante Comprador y Participante Vendedor	0.065%		(1)
19	Administración de los Bonos de Reconocimiento en las cuentas especiales Bdr	Participante		5,250,00	(21)
20	Servicio de matrícula				
	20.1. Inscripción de nuevo emisor	Emisor		2,500,00	(27)
	20.2. Mantenimiento mensual	Emisor		1,900,00	(28)
	20.3. Por proceso corporativo				
	20.3.1 Tarifa fija	Emisor		700,00	(29)
	20.3.2 Tarifa variable	Emisor		1,00	(30)
21	Liquidación de operaciones por encargo				
	1. Liquidación de operaciones por encargo Renta Variable	Titular o SAB Participante	0.02%		(31)
	2. Liquidación de operaciones por encargo Renta Fija	Titular o SAB Participante		5,00	(32)
N° TARIFA	SERVICIO	OBLIGADO AL PAGO ANTE CAVALI	TARIFAS MAXIMAS		NOTAS
			Renta variable	Renta fija	
22	Venta de información				
22.1	Solicitud puntual	Entidad solicitante	US\$ 70,00	US\$ 130,00	
22.2	Solicitud trimestral	Entidad solicitante	US\$ 200,00	US\$ 370,00	
22.3	Solicitud semestral	Entidad solicitante	US\$ 360,00	US\$ 665,00	
22.4	Solicitud anual	Entidad solicitante	US\$ 590,00	US\$ 1095,00	
22.5	Solicitud anual completa	Entidad solicitante		US\$ 1500,00	
N° TARIFA	SERVICIO	OBLIGADO AL PAGO ANTE CAVALI	TARIFAS MAXIMAS		NOTAS
			%	S/	
23	Registro de facturas negociables				
23.1	Servicio Integral de Registro y Recaudación de Fondos				
	Registro de la información, verificación con SUNAT, anotación en cuenta, transferencia contable inicial, redención, reprogramación de pagos y recaudación de fondos	Participante	4,50		(33) (34) (35) (36)
23.2	Servicio Integral de Registro (no incluye recaudación de fondos)				
	Registro de la información, verificación con SUNAT, anotación en cuenta, transferencia contable inicial, redención y reprogramación de pagos	Participante	3,85		(33) (34) (35) (36)
23.3	Servicio de anotación en cuenta y recaudación de fondos				
	Registro de la información, verificación con SUNAT, anotación en cuenta, redención, reprogramación de pagos y recaudación de fondos	Participante o Emisor con cuenta de emisor	3,00		(34) (36)
23.4	Servicio de anotación en cuenta (no incluye recaudación de fondos)				
	Registro de la información, verificación con SUNAT, anotación en cuenta, redención y reprogramación de pagos	Participante o Emisor con cuenta de emisor	2,35		(34) (36)
23.5	Servicio de verificación del comprobante de pago				
	Verificación con SUNAT	Participante	1,00		(36)
N° TARIFA	SERVICIO	OBLIGADO AL PAGO ANTE CAVALI	TARIFAS MAXIMAS		NOTAS
			US\$	S/	
24	Registro centralizado de contratos para operaciones con derivados				
24.1	Por registro de contrato	Participante y contraparte	4,00		(38) (39)
24.2	Por anticipo de contrato	Participante y contraparte	1,00		(38)
N° TARIFA	SERVICIO	OBLIGADO AL PAGO ANTE CAVALI	TARIFAS MAXIMAS		NOTAS
			%	S/	
25	Servicio de Registro de Letras de cambio				
25.1	Servicio de Registro de Letras de cambio para Emisores con Cuenta de Emisor	Emisor con Cuenta de Emisor	Según Nota 41		(41)(43)(46)
25.2	Servicio de Registro de Letras de cambio para Participantes	Participante	1,20		(43)(44)(45)
25.3	Servicio de desmaterialización de Letras de cambio	Participante o Emisor con Cuenta de Emisor	Según Nota 42		(42)(43)(44) (45)(46)

CUADRO 1

INTERVALOS DE VALORIZACION A VALOR MERCADO EN US \$	TARIFA %ANUAL	
	VALORES LOCALES	VALORES EXTRANJEROS
De 1 a 25,000,000	0.0145%	0.0276%
más de 25,000,000 a 50,000,000	0.0072%	0.0137%
más de 50,000,000 a 150,000,000	0.0036%	0.0068%
más de 150,000,000 a 1,500,000,000	0.0018%	0.0034%
más de 1,500,000,000 a 7,000,000,000	0.0009%	0.0017%
más de 7,000,000,000	0.0005%	0.0010%

- La aplicación de la tarifa se realiza en forma escalonada sobre los saldos promedios diarios mensuales de todos los valores existentes en la Cuenta Matriz del Participante (calculado sobre valor mercado)
- Se consideran todos los valores, incluyendo los subyacentes de los valores representativos de derechos sobre acciones
- Cuota a ser cobrada en 1/2 de tarifa anual sobre los saldos promedios del mes
- A efectos de la aplicación de la tarifa a la Cuenta Especial Bdr de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la base sobre la cual se aplica está constituida por dos componentes: los saldos promedios diarios del mes correspondiente al cobro de los Bonos de Reconocimiento existentes en la Cuenta Especial Bdr que administra la AFP; y los saldos promedio diarios del mes correspondiente al cobro de los Bonos de Reconocimiento registrados en la cuenta de Emisor de la ONP que corresponde a los afiliados a la AFP (elemento que es transitorio hasta que se realice el traspaso de estos valores a la Cuenta Especial Bdr respectiva).
- No se cobrará la tarifa N° 4 en caso de sujeto de cobro sea el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de Participante de CAVALI

Se recomienda leer el tarifario conjuntamente con la DV 01 del Capítulo XI del RRII.

Acceder aquí: <http://www.cavali.com.pe/marco-legal/normaliva/reglamento-interno-de-cavali.html>

NOTAS:

- (1) Tarifa aplicada sobre el monto efectivo liquidado. En el caso de la Tarifa 1.1, la tarifa mínima se aplica sobre pólizas de montos menores o iguales a \$/ 12,201.01 y en el caso de la tarifa 1.2 se aplica sobre pólizas de montos menores o iguales a \$/ 15,873.02. Asimismo no se cobrará la tarifa 1.1 y 1.2 a las operaciones que realice el participante cuando desempeñe la función de agente promotor. En el caso de la Tarifa 16, es la Tarifa aplicada sobre el monto de la prima a cobrarse en la fecha en que se liquidan las primas y sobre el monto pactado a plazo a cobrarse en la fecha en que se liquida la operación, siempre y cuando esta se realice.
- (2) Para operaciones/valores en Moneda Nacional (MN) se aplica la remuneración equivalente al tipo de cambio establecido por la BVL el día de pago o de la liquidación, según corresponda (Tipo de cambio promedio de la C/V de dólar paralelo- Reuter)
- (3) Tarifa aplicada por operación/comitente liquidada
- (4) * Contado: 0.016% tasa aplicada para operaciones iguales o mayores a 30 días. Para operaciones menores a 30 días se aplican las tasas equivalentes a dichos plazos.
* Plazo: 0.008% tasa aplicada a 30 días. Para operaciones a plazos mayores o menores a los 30 días se aplican las tasas equivalentes a dichos plazos.
- (5) La composición de la tarifa es: Contado US\$ 18.00 y Plazo US\$ 5.00.
- (6) Aplicada tanto en la compra como en la venta, en cada comitente valor.
- (7) Es un pago único y se cobra por inscripción del valor a solicitud del emisor. El cobro se efectúa sobre el registro del valor, clase, serie o emisión, sean instrumentos de deuda o renta variable. Para el caso de la inscripción de bonos de Reconocimiento Certificadas de Depósitos Bancarios, Warrants y Facturas Conformadas, se exonera al emisor de realizar este pago.
- (8) Tarifa aplicada por cada registro o inscripción efectuado en la cuenta del titular valor y en el caso de transferencias por cada comprador y vendedor. Excluye certificados de Depósito, facturas conformadas y Bonos de Reconocimiento.
Ingresos incluye lo siguiente: Ingreso por abandono, Ingreso por actualización de capital, ingreso por anticipo de legítima, Ingreso por cambio de razón social, Ingreso por compra extrabursátil, Ingreso por colocación primaria, Ingreso por división herencia, Ingreso por división y partición, Ingreso por donación, Ingreso por emisión, Ingreso por resolución de contrato, Ingreso retorno por amortización, ingreso Resolución CONASEV, ingreso compra extrabursátil, Ingreso por partición conyugal, Ingreso reversión resolución contrato, Ingreso saldo venta extemporánea, Ingreso por saldo venta física, Ingreso por transferencia herencia, Ingreso al valor cupón, Ingreso por desmaterialización en, Ingreso voluntario inscripción, Ingreso voluntario Sistema Participación Ciudadana.Salidas incluye lo siguiente: Salida por abandono, Salida por actualización de capital, Salida por donación, Salida por resolución de contrato, Salida por rescate, Salida por reversión de ACV, Salida por venta, Salida por cambio de razón social, Salida por colocación primaria, Salida por división y partición, Salida por reversión resolución de contrato, Salida al valor con cupón.
- (9) Es un pago mensual. En el caso de valores de renta variable, la tarifa es US\$ 100.00 por emisión, valor, clase o serie, inscrito en el Registro Contable y en instrumentos de deuda, el 0.001% sobre el monto colocado y registrado en CAVALI con un mínimo de US\$ 100.00 y un máximo de US\$300.00. Para el caso de valores registrados en el Mercado Alternativo de Valores, se cobra el 0.001% sobre el monto colocado y registrado en CAVALI con un mínimo de US\$ 85.00 y un máximo de US\$ 255.00
- (10) La tarifa es aplicada a cada solicitud, pudiendo involucrar uno o varios titulares. Está exonerado de esta tarifa el Poder Judicial.
- (11) Aplicada a cada afiliación a CAVALI. Se exonera del pago a la afiliación de instituciones extranjeras encargadas del registro, custodia y compensación de valores. No se cobrará la tarifa número 15 en el caso del sujeto de cobro sea el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Participante de CAVALI.
- (12) La remuneración equivale a la tasa de 1% efectiva anual sobre los importes ingresados a márgenes de garantía por el participante. La detracción de la tarifa se realizará diariamente.
- (13) Se aplicará la tarifa mensual equivalente sobre el monto promedio mensual del fondo de liquidación.
- (14) La oportunidad de cobro es al cierre del mes.
- (15) Incluye el servicio de entrega de información sobre afectaciones inscritas en el registro contable. Se ha suspendido el cobro de la tarifa de USD 60.00 por servicio a través de internet anual.
- (16) No se aplica aún por estar definiéndose aspectos reglamentarios con la SMV
- (17) El cobro se realizará en forma conjunta con el cobro de las retribuciones por la liquidación de la operación de oferta pública
- (18) Se aplicará sobre cada transacción/participante/titular/valor. En el caso de valores registrados en Euroclear la tarifa sólo aplica a los servicios de envío y recepción de valores.
- (19) Se aplica el 0.035% sobre el monto colocado y registrado en CAVALI, con un límite de hasta US\$ 25 como máximo y US\$ 8 como mínimo por el primer mes, reduciéndose la tarifa máxima hasta US\$ 15 a partir del segundo mes.
- (20) Para el caso del mantenimiento de los Bonos de Reconocimiento, la tarifa es fija con periodicidad de cobro anual, la que se aplica sobre la totalidad de emisiones registradas al final de cada ejercicio y hasta la redención de la última serie, y es adicional al pago por una sola vez de US\$ 12 348 (sin incluir IGV) por concepto de adecuación del sistema informático de la empresa y desmaterialización inicial.
- (21) Tarifa aplicada a cada Cuenta Especial BdR de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por concepto de administración de todo registro realizado en las Cuentas Especiales BdR asignadas a las Administradoras Privadas de Fondos Pensiones. La tarifa será prorrateada en 12 meses. La emisión del comprobante de pago será con una periodicidad mensual por la alícuota.
- (22) Nota eliminada
- (23) Nota eliminada
- (24) Nota eliminada
- (25) Nota eliminada
- (26) Nota eliminada
- (27) Tarifa fija aplicada por única vez a cada emisor afiliado al servicio
- (28) Tarifa aplicada a cada emisor mensualmente, a partir del primer mes de la inscripción del servicio, proporcional a la permanencia del emisor en el mes.
- (29) Tarifa aplicada al emisor por cada solicitud de administración del evento corporativo.
- (30) Tarifa aplicada al emisor por cada accionista del valor susceptible del evento corporativo.
- (31) Tarifa porcentual aplicada a cada Titular o Participante solicitante por el importe de la transacción liquidada.
- (32) Tarifa fija aplicada a cada Titular o Participante solicitante.
- (33) Descuento por rangos
- | Número de facturas anotadas en cuenta (mensual) | | |
|---|---------|-----------------------|
| Min. | Max. | Descuento incremental |
| 1 | 25,000 | 0.0% |
| 25,001 | 50,000 | 2.5% |
| 50,001 | 100,000 | 5.0% |
| 100,001 | 150,000 | 7.5% |
| 150,001 | a más | 10.0% |
- (34) No será aplicable tarifa alguna en caso CAVALI realice la comunicación al Adquirente sobre la anotación en cuenta de las Facturas Negociables, siempre que el Participante o Emisor con Cuenta de Emisor se lo soliciten, y CAVALI cuente con la autorización del Adquirente a efectos de notificarlo por medios electrónicos.
- (35) En el caso de transferencias contables posteriores a la inicial registrá la tarifa 12b aplicable a las Facturas Negociables
- (36) Aplicada sobre cada factura
- (37) Esta tarifa no es aplicable para el caso de Facturas Negociables anotadas en cuenta, contratos para operaciones con derivados ni valores de deuda pública colocados a través de la plataforma I-link
- (38) Aplicada a cada una de las partes intervinientes en el contrato
- (39) Aplicada a todas las prestaciones comprendidas en el Artículo 4° del Capítulo XVIII del Reglamento Interno
- (40) Tarifa aplicada sobre los saldos (calculados a valor de mercado) que se mantienen a fin de mes, respecto de los valores de deuda pública, provenientes de la colocación a través de la plataforma I-link
- (41) Tarifa por rangos aplicada al Servicio de Registro de Letras de cambio para Emisores con Cuenta de Emisor entendiendo número de letras como el total de registros en el mes calendario
- | Número de letras | Tarifa por Letra de cambio |
|------------------|----------------------------|
| Hasta 500 | \$/0.70 |
| De 501 a 2,000 | \$/0.60 |
| De 2,001 a 4,500 | \$/0.50 |
| De 4,501 a más | \$/0.40 |
- (42) Tarifa por rangos aplicable al Servicio de desmaterialización de Letras de cambio entendiendo número de letras como el total de desmaterializaciones en el mes calendario
- | Número de letras | Tarifa por Letra de cambio |
|-----------------------|----------------------------|
| Hasta 500 | \$/0.70 |
| De 501 a 2,000 | \$/0.60 |
| De 2,001 a 4,500 | \$/0.50 |
| De 4,501 hasta 10,000 | \$/0.40 |
| De 10,001 a 25,000 | \$/0.35 |
| De 25,001 a 80,000 | \$/0.30 |
| De 80,001 a más | \$/0.25 |
- (43) Aplicada sobre cada Letra de cambio
- (44) Aplica solo cuando el sujeto de cobro es el Participante: No se aplicará la tarifa 4 del Tarifario
- (45) Aplica solo cuando el sujeto de cobro es el Participante: Tarifa incluye transferencias contables sin límite
- (46) Aplica solo cuando el sujeto de cobro es el Emisor con cuenta: No se aplicarán las tarifas 9, 10 y 11 del Tarifario